

Estampilla Municipal
Exento- Alcaldía Ofic. 554- 30-VI-41

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

ROL: 593-01.

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 28 de Enero de 1941

Vence 27 de Julio de 1942 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de linea No. 218- de 1941

Vistos los informes recogidos en el expediente N.o 9 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don ASILO DE LOS ANCIANOS para construir un edificio nuevo destinado a salas etc. de 3.60 mts. de altura, de clase 8 de edificación, en la calle Angol esq. Lincoyán No. 1348

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario Asilo de Ancianos domicilio Angol esq. Lincoyán
 » Arquitecto Juan Lyon domicilio Santiago
 » matr. No. patente No.
 » Constructor Luis Schmidt domicilio Lincoyán N°354
 » matr. No. patente No.

'No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 1863.m2 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
 - 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
 - 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
 - 4.º » de agua potable
 - 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
 - 6.º » de fachadas dos copias
 - 7.º Secciones verticales dos copias
 - 8.º Planos de detalles
 - 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica
 - 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
 - 11.º Especificaciones técnicas dos copias
 - 12.º Cálculos de resistencia
 - 13.º Presupuesto dos copias
 - 14.º Varios Presupuesto:\$2,990.771.00 Dos millones noventa y mil setecientos setenta y un pesos
- En la ejecución de este obra se sujetaran las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

EXENTO del pago de derechos municipales, seg. Ofc. Alcaldía Municipal N°554 de fecha 30 de Junio de 1941.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos, conforme a parciales Artículos N.os 420 425.

Roberto Torre Guzman
Roberto Torre Guzman
Dirección de Obras Municipales

Jga/.

